

Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa “Atención a personas con discapacidad”

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de
Toluca**

Ejercicio Fiscal 2020

Diciembre 2021

Siglas

AdO	Árbol de Objetivos
CREMA	Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable y Adecuado
CONADIS	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
CONAPRED	Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación
CURP	Clave Única de Registro de Población
DIFEM	Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
FUR	Formato Único de Registro
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PP	Programa Presupuestario
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
PTAS	Programa TriAnual de Asistencia Social
ROP	Reglas de Operación para Programas
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño
SMDIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
UIPE	Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

1. Índice

Siglas.....	2
2. Índice	3
3. Introducción	4
3.1. Objetivos de la Evaluación de Consistencia de Resultados	11
4. Características del programa	14
5. Apartados I: Diseño	18
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	18
B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	23
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	27
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	31
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	34
6. Apartado II: Planeación y Orientación a Resultados.....	37
F. Instrumentos de planeación.....	37
G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación	40
H. De la generación de información.....	44
7. Apartado III: Cobertura y Focalización	48
I. Análisis de cobertura	48
8. Apartado IV: Operación.....	52
J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.....	52
K. Mejora y simplificación regulatoria.....	66
L. Eficiencia y economía operativa del programa.....	67
M. Sistematización de la información	69
N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos.....	70
O. Rendición de cuentas y transparencia.....	71
9. Apartado V: Percepción de la Población Atendida	74
10. Apartado VI: Medición de Resultados	76

2. Introducción

Para realizar una evaluación de Consistencia y Resultados, se requiere de un proceso sistemático que integre acciones de monitoreo, supervisión y operación acerca de dos aspectos, su diseño programático y el alcance de metas, como resultado del programa, es decir, los procesos operativo y los resultados obtenidos; El contar con sistemas de continuidad en el monitoreo de la operación, producto del diseño, así como la implementación de ajustes en dichos procesos, de forma inequívoca debe proveer de resultados precisos, relevantes y de magnitud positiva, previo a los alcances y metas definidas a través de una serie de estrategias y acciones delimitadas para el programa.

Las herramientas técnicas diseñadas para el desarrollo de las evaluaciones de programas presupuestarios, en estricto sentido la Metodología de Marco Lógico (MML) establece parámetros con objetivos perfectamente definidos que en suma mejoran los alcances de política pública traducidos en bienes y servicios que otorga un programa presupuestario; al mismo tiempo, contribuyen y fortalecen estrategias y líneas de acción con directrices paralelas en la consecución de objetivos y estrategias superiores a cualquier nivel de gobierno.

En términos del marco legal existente, esto es, La Ley de Desarrollo Social del Estado de México, en coordinación con el Sistema DIF nacional, se tiene que la política de asistencia social instrumentada al día de hoy, debe priorizar la Conducción de políticas públicas en materia de Asistencia Social que promuevan la integración de la familia, así como las acciones encaminadas a mejorar la situación vulnerable de niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

En el punto específico del grupo vulnerable de las personas con discapacidad, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, favorece el cumplimiento de este objetivo en sus ámbitos de competencia a nivel estatal y

municipal, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios (LASEMyM), se crea un Sistema Estatal de Asistencia Social que considera beneficiarios de los programas, acciones y servicios de Asistencia Social de manera preferente a este sector de la población que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o socioeconómicas, requieran de servicios especializados para su protección y el restablecimiento de las circunstancias de vulnerabilidad que le impiden su pleno desarrollo.

Esta ley (LASEMyM) infiere que la Asistencia Social es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, por las circunstancias de vulnerabilidad en que se encuentra, así como la protección física, mental y social, en tanto logra su restablecimiento, para incorporarse a una vida plena y productiva. Por su parte, el sistema de asistencia social considera a las personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad como parte de su población potencial y candidata a recibir los apoyos en bienes y servicios de los programas de asistencia social; asimismo y en soporte a ello, la vulnerabilidad se considera como el producto de la imposibilidad de enfrentar una situación de riesgo con las capacidades individuales, concepto altamente relacionado con las personas en condiciones de discapacidad.

A nivel nacional, la población discapacitada encuentra tratos diferenciados que favorecen la discriminación y exclusión como elementos predominantes; sin embargo, las principales metrópolis y el desarrollo de grandes ciudades ha impulsado la implementación de políticas y reglamentos que armonizan la convivencia y el funcionamiento de sistemas peatonales, de transporte y acceso a lugares públicos o privados; ello no indica que la tarea está terminada; en términos de accesibilidad, discriminación e inclusión falta mucho por hacer, no representa una misión sencilla de ningún modo. Por tanto, las políticas públicas deben de tomar en cuenta por mucho en gran parte, la protección de estos grupos, y por otros mecanismos de inclusión en todo sentido para integrar de manera más

dinámica a este segmento poblacional.

En ese contexto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS), considera que la discapacidad tiene su origen en las deficiencias que se presentan a nivel de la estructura corporal o por la disfuncionalidad de algún órgano o sistema, que se define como la exteriorización funcional de las deficiencias o limitaciones físicas o mentales, en este sentido, una persona con discapacidad, es aquella que sufre restricciones en la clase o en actividades que puede realizar, resultado a las dificultades causadas por una condición física o mental, o bien por un problema de salud de largo plazo¹

¹ Organización Mundial de la Salud. 2001. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, CIF.España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Asuntos Sociales, Instituto de Migraciones y Servicios Sociales IMSERSO

2.1 Objetivos de la Evaluación.

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa *Atención a Personas con Discapacidad* a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- ✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- ✓ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- ✓ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- ✓ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado

Alcances.

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

La evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 51 preguntas de acuerdo al siguiente esquema:

Tema	Apartado	Preguntas	Total
I	Diseño	1 a 13	13
II	Planeación y Orientación a Resultados	14 a 22	9
III	Cobertura y Focalización	23 a 25	3
IV	Operación	26 a 42	17
V	Percepción de la Población Atendida	43	1
VI	Medición de Resultados	44 a 51	8
Total			51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Objetivos de la Evaluación de Consistencia de Resultados

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa *02060802 Atención a personas con discapacidad* con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado

Alcances.

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa evaluado, la cual debe ser orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

Acorde a los parámetros establecidos tanto por el CONEVAL, así como por el Sistema Integral de la Familia de Toluca, la evaluación de consistencia y

resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tema	Apartado	Preguntas	Total
I	Diseño	1 a 13	13
II	Planeación y Orientación a Resultados	14 a 22	9
III	Cobertura y Focalización	23 a 25	3
IV	Operación	26 a 42	17
V	Percepción de la Población Atendida	43	1
VI	Medición de Resultados	44 a 51	8
Total			51

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Sistema Integral de la Familia de Toluca, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Características del Programa

2. Características del programa

El *02060802 Atención a personas con discapacidad* nace ante la imperante necesidad de implementar una política de atención fundamentada en el reconocimiento de los derechos humanos, sociales y políticos de las personas con discapacidad, a fin de garantizar el desarrollo pleno de las personas con discapacidad.

Para lograr dicho objetivo, el programa se integra de los proyectos presupuestarios *020608020201 Capacitación a personas con discapacidad*, *020608020102 Orientación e información sobre discapacidad*, *020608020301 Atención especializada médica y paramédica a personas con discapacidad* y *20608020302 Atención terapéutica a personas con discapacidad*, los cuales operan bajo la responsabilidad del Gobierno Municipal de Toluca, a través de la Unidad Ejecutora 3101 "Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia de Toluca" específicamente por la Dirección de *Atención a personas con discapacidad*. Los Proyectos iniciaron operaciones por medio de esta unidad y su presupuesto global asignado para el Ejercicio Fiscal 2020, fue de \$15,628,446.00 (Quince millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Para la MIR general del Gobierno de Estado de México, la clave del Programa Presupuestario (PP) se compone por estructuras de dos dígitos:

- Los primeros dos al Fin, en este caso 02, que se describe como Desarrollo Social;
- Los siguientes dos a la Función (Fn), para el caso 06, que se denomina Protección social;
- El tercer par, 08 se distingue a la sección: Otros grupos vulnerables;
- El último par, 02 especifica al Programa Presupuestario Atención a personas con discapacidad
- A su vez, el PP contiene un único SubPrograma Presupuestario (SPp), el 01, relativo al Fortalecimiento de los servicios para personas con discapacidad, 02 Desarrollo integral para personas con discapacidad, mientras que el 03 correspondiente al de Rehabilitación a personas con discapacidad.

- Finalmente, los últimos dos dígitos, corresponden al identificador específico del proyecto, el 01 Capacitación a personas con discapacidad, 02 Orientación e información sobre discapacidad, 01 Atención especializada médica y paramédica a personas con discapacidad y 02 Atención terapéutica a personas con discapacidad, pese a que los dígitos específicos pueden ser iguales, tal como se observa, es su combinación con los dígitos de pertenencia a un SubPrograma, lo que hace una combinación única.

FIN	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO
02	06	08	02	02	01
02	06	08	02	02	02
02	06	08	02	03	01
02	06	08	02	03	02

- 020608020201 Capacitación a personas con discapacidad*
Proyecto operado por el Departamento de Fomento a la Inclusión Social, en él se engloban acciones enfocadas a promover la integración de personas con discapacidad a actividades educativas, apertura de espacios laborales, fortalecimiento de acciones que permitan el autoempleo y por consecuencia al desarrollo de actividades culturales, deportivas y recreativas.
- 020608020102 Orientación e información sobre discapacidad*
Proyecto operado por el Departamento de Programas y Apoyo a la Comunidad con Discapacidad, incluye acciones enfocadas a la prevención y disminución de la incidencia o prevalencia de las enfermedades que conllevan a la discapacidad.
- 020608020301 Atención especializada médica y paramédica a personas con discapacidad*
Proyecto operado por el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, incluye acciones direccionadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental o sensorial que carezca de acceso a servicios de salud.
- 20608020302 Atención terapéutica a personas con discapacidad*
Proyecto operado por el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación se integra de acciones orientadas a brindar servicios especializados de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de

lenguaje, a personas con discapacidad, a fin de lograr su rehabilitación en forma integral.

I Diseño

3. Apartados I: Diseño

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1) El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) *El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.*
- b) *Se define la población que tiene el problema o necesidad.*
- c) *Se define el plazo para su revisión y su actualización.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	3	3	3	3
Crterios	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta. 			

Análisis

Se considera que el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, el que se plantea como una situación que puede ser revertida. También se define la población que tiene el problema o necesidad, aunque en este caso, se sugiere precisar los conceptos de población potencial, población objetivo y población atendida.

- a) Si. El Programa y los proyectos que lo integran cuentan con un documento diagnóstico en general, en donde se establece de como una situación negativa y reversible, el "Alto índice de personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad y pobreza", en dicho documento se establecen como causa clara y visible una severa estigmatización social en torno de las personas con discapacidad, "ocasionado principalmente por la falta de información, a servicios de atención médica-rehabilitación insuficientes, la falta de espacios y programas educativos adecuados, escasa capacitación en artes u oficios que contribuyan a la obtención de medios de subsistencia; incipiente accesibilidad resultado de infraestructura urbana inapropiada

y transporte no incluyente, aspectos que indiscutiblemente conducen a la exclusión y pobreza”. El documento diagnóstico presentado, cuenta con los elementos mínimos para el diseño del programa en comento, tal es el caso del Árbol de problemas, Árbol de objetivos, población potencial, población objetivo y Matriz de Indicadores; sin embargo, es necesario abordar de manera más específica, abordando de forma puntual las particularidades del problema por proyecto.

- b) Si. El Atención a personas con discapacidad, define la población que tiene el problema, población con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. El programa operado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, considera como población potencial a 23 mil 403 personas, cifra que acorde a datos del INEGI, representa el total de la población en condiciones de discapacidad del municipio, sin embargo, se detectó una inconsistencia de redacción que sugiere que existen 7 mil 945 personas sin acceso a servicios de salud aparte de la población objetivo. Se recomienda aclarar la información.
- c) No. No existe un documento que determine los periodos de actualización o revisión del diagnóstico.

2) Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) *Causas, efectos y características del problema.*
- b) *Cuantificación y características de la población que presenta el problema.*
- c) *Ubicación territorial de la población que presenta el problema.*
- d) *El plazo para su revisión y su actualización.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	3	3	3	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. 			

Análisis

El programa cuenta con un diagnóstico que señala de forma parcial las causas, efectos y características, además de la cuantificación requerida. Sin

embargo, resulta indispensable un abordaje puntual el problema, con solidez estadística acerca del estado de vulnerabilidad y de las personas con discapacidad; así mismo, destaca que el documento diagnóstico carece de un plazo para ser revisado y actualizado estipulado, lo cual es imprescindible integrar para poder ajustarlo a las condiciones cambiantes de la población.

- a) Si. El *Atención a personas con discapacidad* proporciona un documento diagnóstico en el cual se abordan de forma general, el problema que se pretende resolver, señalando en diversos sus causas y efectos, pese a que en dicho documento se menciona de manera explícita solo tres de los cuatro proyectos evaluados: *020608020201 Capacitación a personas con discapacidad*, *020608020301 Atención especializada médica y paramédica a personas con discapacidad* y *20608020302 Atención terapéutica a personas con discapacidad*, es la generalidad del documento la que da soporte al proyecto *020608020102 Orientación e información sobre discapacidad*.
- b) Si. El documento diagnóstico del programa señala aspectos relacionados a la caracterización y conceptos vinculados a la situación de la población en condiciones de discapacidad del municipio de Toluca, dato que es aplicable a los cuatro Proyectos relativos al Programa evaluado, destaca que la identificación y caracterización se encuentra sujeta al instrumento metodológico del INEGI y a lo establecido en el Artículo 2 Fracción XV, XVI, XXVII y XXVIII de la ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México.
- c) Si, En virtud a que el Programa señala que el alcance de cobertura considera como población potencial a 23 mil 403 personas, cifra que acorde a datos del INEGI representa el total de la población en condiciones de discapacidad del municipio de Toluca; cifra que se establece como la cobertura que busca tener el Programa y sus Proyectos.
- d) No. No existe un documento que determine los periodos de actualización o revisión del diagnóstico.

3) ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel	3	3	3	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. 			

Análisis

Sí existe justificación empírica documentada que sustenta la intervención del programa. Sin embargo, esta misma justificación hace evidente que las acciones que actualmente aplica el SNDIF a través del programa son mínimas para revertir el problema.

- a) Si. Acorde a lo establecido en la Ley para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, en el Artículo 41 se establece que las personas con discapacidad se consideran en vulnerabilidad, así mismo, el Artículo 7 Fracción V de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, determina que el estado de vulnerabilidad, se referirá en todo momento a su definición conceptual. La justificación, responde a un marco normativo Estatal, mismo que tiene correspondencia con un marco Nacional, por lo que no es propia de la institución.
- b) Si. La justificación teórica documentada es consistente de manera parcial con el diagnóstico del problema. En el diagnóstico del problema aborda aspectos relativos a la realidad social que enfrentan las personas con alguna discapacidad, apoyándose en datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información (INEGI); sin embargo, es importante abordar sólidamente el tema de la vulnerabilidad de la población objetivo del programa, haciendo una segregación por proyecto.
- c) En términos de evidencia nacional e internacional, se pueden encontrar programas de apoyo con una problemática similar que comparten objetivos con el programa evaluado. Existen diferentes instituciones que buscan mejorar la calidad de vida de personas que sufren discapacidad y algún tipo de discriminación debido a su condición. De la evidencia destacan las siguientes:

NACIONAL

- Discapacidad y Empleo: encuesta de problemática y discriminación, de Capacidades y Empleo, CONADIS, 14 de septiembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/capacidadesyempleo/articulos/30-de-personas-condiscapacidad-fue-discriminada-al-menos-una-vez-en-los-ultimos-5-anos-encuestaconapred?idiom=es> (recuperado el 26 de noviembre de 2021)
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad. Gobierno de México. en: <https://www.gob.mx/pensionpersonascondiscapacidad> (recuperado el 26 de noviembre de 2021).
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo en: <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot.pdf> (recuperado el 26 de noviembre de 2021).
- Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Secretaría del Bienestar. en: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5595663> (recuperado el 26 de noviembre de 2021).
- Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021-2024. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622244&fecha=25/06/2021 (recuperado el 26 de noviembre de 2021).

INTERNACIONAL

- Plan de acción mundial de la OMS sobre discapacidad, 2014 – 2021, OMS, en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/175064/B134_16-sp.pdf?sequence=1&isAllowed=y (recuperado el 26 de noviembre de 2021).
- Informe Mundial sobre la Discapacidad, OMS, 2011 en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/accessible_es.pdf?ua=1 (recuperado el 26 de noviembre de 2021).

d) No. Pese a que se trata de un Programa emblema en materia de atención a la discapacidad en México y ha mostrado una evolución histórica encaminada a brindar atención integral a las personas con discapacidad, tal como la incorporación de nuevas líneas de acción, tal como la implementación de nuevos proyectos, como el 0102, no existe un estudio, análisis o documento que permita asevera que el Programa

evaluado es la intervención más eficaz para la atención y reversión de la problemática que aqueja a la población con discapacidad.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4) El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) *Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.*
- b) *El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	3	3	3	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 			

Análisis

El Programa y sus proyectos, poseen puntos de convergencia con los Objetivos del milenio y se encuentran alineados a Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal, así como a objetivos de diversos Planes sectoriales.

- a) Si. El Programa y los proyectos que lo integran atienden a un sector poblacional que acorde a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Asistencia Social y 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y sus Municipios, se encuentra expuestas a mayores condiciones de vulnerabilidad, motivo por el cual se observa una estrecha relación con los Propósito con los objetivos del programa especial, institucional, sectorial, estatal o nacional.
- b) Si, el propósito mencionado anteriormente, contribuye al cumplimiento de manera directa del Objetivo 1.2. Reducir las desigualdades a través

de la atención a Grupos Vulnerables, del Pilar Social del Plan de Desarrollo del Estado de México, esto debido a que el Objetivo tiene una población objetivo más amplia, focalizando en niños, mujeres, indígenas y personas con discapacidad, así como en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, dentro del Objetivo 1.5 Reducir las brechas de desigualdad atendiendo a grupos vulnerables., particularmente la Estrategia 1.5.6 Impulsar el respeto y la inclusión social de personas con discapacidad. donde se observa que los objetivos comparten conceptos relacionados con la población beneficiaria o los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

5) ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta	Programa vinculado
Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
<ul style="list-style-type: none"> El programa y proyectos establecen un vínculo con los objetivos, y estrategias de los Planes nacionales, estatales y municipales, así como de los Planes Sectoriales. 	

Análisis

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno Federal, está relacionado con el programa y proyectos 0102,0201, 0301 con el eje 2. Política Social, numeral II. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.

A continuación, los objetivos y estrategias de dicho Plan y el resto de los planes o programas oficiales, vinculadas al Programa Presupuestario.

Cuadro 1. Alineación del Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, Planes y Programas Sectoriales.

PLAN	EJE/PILAR/META	OBJETIVO/ESTRATEGIA	ESTRATEGIA/ACCIONES
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2. Política Social	Construir un país con bienestar	2.1.2. las políticas y programas de bienestar que busquen salvaguardar los derechos de diversos grupos vulnerables
			2.1.5, acciones que otorguen protección

			social integral a los mismos, con especial atención a personas que viven en situación de vulnerabilidad
Programa Sectorial Bienestar 2020-2024	NA	Objetivos 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan;	Estrategia prioritaria 1.1 Contribuir al acceso de servicios de cuidados para niñas y niños, personas con discapacidad y adultas mayores para mejorar su bienestar.
			Estrategia prioritaria 1.2 Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas, con pertinencia cultural, para personas con discapacidad y adultas mayores a fin de mejorar su bienestar.
		Objetivo 4.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.	Estrategia prioritaria 4.3 Promover políticas de inclusión y bienestar de las personas con discapacidad para incrementar su bienestar.
Programa Sectorial de Salud 2020-2024	NA	Objetivo 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.	Estrategia prioritaria 1.5 Fomentar la participación de comunidades en la implementación de programas y acciones, bajo un enfoque de salud comunitaria para salvaguardar los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, comunidad LGBTTTI, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afro-mexicanas.
Programa Sectorial de	NA	Objetivo 1.- Garantizar el derecho de la población en México a	Estrategia prioritaria 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos,

educación 2020-2024		una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados.
		Objetivo 2.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	Estrategia prioritaria 2.1 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.
		Objetivo 5.- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.	Estrategia prioritaria 5.1 Fomentar las actividades físicas, deportivas y lúdicas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional como medios para el aprendizaje y la integración de la comunidad escolar. Estrategia prioritaria 5.2 Promover la participación de todos los grupos sociales en los programas de cultura física y deporte, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar la cohesión social.
Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017	Pilar Social	1.2 Objetivo: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables.	1.2.6 Estrategia: Garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad.
Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2019-2021	Pilar Social	Objetivo 1.5 Reducir las brechas de desigualdad atendiendo a grupos vulnerables.	Estrategia 1.5.6 Impulsar el respeto y la inclusión social de personas con discapacidad.

6) ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 o 2030?

Respuesta	Programa vinculado
Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
	<ul style="list-style-type: none"> 1) Indirecta. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030.

Análisis

De acuerdo con la MIR proporcionada por el ente evaluado, el Propósito es:

“Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad”.

Partiendo del anterior supuesto, la alineación con los Agenda de Desarrollo 2030, quedaría de la forma siguiente:

Cuadro 2. Alineación del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

ODS	Meta
4 Educación de Calidad	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
10 Reducción de Desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición
11 Ciudades y comunidades sostenibles	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de Población Potencial, objetivo y atendida

De acuerdo a la metodología de CONEVAL se entenderá por:

- Población potencial: a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Población objetivo: a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población atendida: a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

7) Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.*
- Están cuantificadas.*
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.*
- Se define un plazo para su revisión y actualización.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	3	3	3	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas. 			

Análisis

La población objetivo o potencial reúne al menos tres de las características de los incisos. No se encontró evidencia documental para determinar plazos para revisión y actualización de las poblaciones potencial y objetivo.

El Diagnóstico del programa "Atención a personas con discapacidad" considera como población potencial a 23 mil 403 personas, la población potencial del programa, representa el 2.7% del total de la población de Toluca, esto es determinado siguiendo la caracterización de la población susceptible de asistencia social, que se plasma en el numeral 4 de la Ley de Asistencia Social y 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y sus Municipios, donde los datos proporcionados dan referencia de la atención de sus proyectos; las fuentes oficiales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca documentan un total de 2,772

personas registradas como su población objetivo, de las cuales se atendieron solo 484.

De lo anterior destaca que el documento señala estas cifras de acuerdo al análisis histórico del programa y proyectos en cuestión, no obstante, no se presente una metodología para su cuantificación, ya que la contabilización proviene de cifras oficiales, este aspecto se puede omitir toda vez que los datos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca se consideran de fuente oficial y comprobables.

Una vez realizadas estas precisiones se puede afirmar que:

- 1) La Población Universo se compone del total de Personas con Discapacidad del municipio de Toluca.
- 2) La Población Potencial (población total que presenta la necesidad y puede ser beneficiada por los apoyos y servicios del programa), se compone también del total de Personas con Discapacidad del municipio de Toluca, que pueden ser beneficiarias de los programas de asistencia social, y que de acuerdo a la normatividad vigente considera 23 mil 403 personas conforme a los registros oficiales del INEGI y CONEVAL.
- 3) La Población Objetivo, se refiere a las familias que presentaron la necesidad y pudieron ser beneficiarias del programa, y que en base a cifras históricas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca se cuentan por un total de 2,772 Personas con Discapacidad
- 4) Finalmente, la Población Atendida está comprendida por aquellas personas que fueron beneficiarias del programa "Atención a personas con discapacidad" del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, bajo los criterios mencionados y que contabilizaron 484 Personas con Discapacidad

8) Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) *Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.*
- b) *Incluya el tipo de apoyo otorgado.*
- c) *Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.*

d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas. 			

Análisis

El programa y sus proyectos cuentan con un padrón oficial de beneficiarios, producto de las solicitudes de registro y las que son atendidas y beneficiarias de los apoyos y servicios, mismos que se rige por las reglas de operación establecidas por el DIFEM; los registros electrónicos guardan datos específicos y la información se compila de forma interna por los departamentos responsables de los programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Los datos recabados de los programas y padrón se encuentran disponibles conforme a la normativa aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, por tanto están concentrados en los registros del padrón de beneficiarios de los programas y sus proyectos, en formato electrónico, sistematizado y actualizado por beneficiario para fines estratégicos del programa; a cada beneficiario, se le proporciona un folio de seguimiento relacionado al mismo para su seguimiento en su caso o simplemente por mecanismos de control.

Por su parte, existe un seguimiento y monitoreo constante sobre aquellos casos que ameritan especial atención por las condiciones de otorgamiento de servicios para los alcances y objetivos de la estrategia del programa.

Destaca el hecho de que los padrones del programa y sus proyectos están sistematizados, pero no presentan mecanismos documentados o plazos para su depuración o actualización.

9) Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta	Programa recolecta información socioeconómica
------------------	--

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
	<ul style="list-style-type: none"> El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

Análisis

El programa si recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social aplicables para la atención de las Personas con Discapacidad en este caso de Toluca, se recaba datos como: folio, CURP, Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Programa al que está inscrito, Número de Matrícula, Género, Población Indígena, de forma general.; dicha información, se integra en una base de datos interna bajo el control y manejo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

En ese sentido, también se observa que el proceso de trámite de solicitud y la realización del estudio socioeconómico está a cargo del personal de trabajo social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, es decir, su integración, desarrollo y ejecución corre a cargo de este; además, las reglas de operación, no establecen como opción la selección de una institución externa para realizar el estudio socioeconómico.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10) ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican con las ROP o documento normativo del programa 			

Análisis

En la normatividad vigente, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, no dispone de Reglas de Operación propias por programa, sin embargo, tal como se ha señalado adopta las establecidas por DIFEM, por lo que: el Fin establecido en la MIR, corresponde al apartado

1. DISPOSICIONES GENERALES, siguiendo el orden, 1.1. (Definición del Programa), el cual establece lo siguiente:

1.1. Definición del Programa

Entregar a Personas con Discapacidad en estado de vulnerabilidad residentes del Estado de México prótesis, órtesis, ayudas funcionales y apoyos especiales para favorecer la rehabilitación, la inclusión social y prevenir alguna Discapacidad.

Continuando a vincular el Propósito, se puede observar una fusión de los objetivos que aparecen dentro de las Reglas de Operación del DIFEM descritos en el apartado 3. Objetivos:

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General Otorgar una ayuda funcional o apoyo especial a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad en el Estado de México.

3.2. Objetivo Específico Favorecer la rehabilitación y prevenir discapacidades secundarias en las personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad del Estado de México.

Dando puntual seguimiento al orden de la MIR, se puede encontrar que los Componentes y Actividades, redactados, corresponden a los apoyos que el programa otorga en el Municipio.

11) Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) *Nombre.*
- b) *Definición.*
- c) *Método de cálculo.*
- d) *Unidad de Medida.*
- e) *Frecuencia de Medición.*
- f) *Línea base.*
- g) *Metas.*
- h) *Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
----------	------	------	------	------

Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas 			

Análisis

Se cuenta con indicadores para la medición de los resultados de todos sus componentes, dentro de la revisión hecha tanto a las Fichas tanto de Diseño, como de Seguimiento, se puede identificar de forma fácil los ocho elementos enlistados por el CONEVAL.

12) Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida.*
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.*
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	3	3	3	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. 			

Análisis

Las metas de las MIR relativas al Programa de *Atención a personas con discapacidad* y los cuatro proyectos que lo integran, se encuentra vinculadas con la información del Programa Operativo Anual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, así como con la Fichas Técnicas tanto de Diseño, como de Seguimiento, esto a nivel de Propósito y Fin; acorde a la evaluación realizada, los indicadores cuentan con una unidad de medida, número de apoyos o servicios otorgados o por otorgarse y cuantificación de personas.

Acorde a la información proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, las MIRs de los Programas Presupuestarios que se ejecutan, corresponden a una Matriz Tipo, la cual se plante a través del Marco Normativo Estatal, en el caso del Programa evaluado, la situación se constata, motivo por el que se sugiere replantear algunos de ellos para incidir en la forma de medición de los resultados del

programa; también se observa, en ese sentido, la factibilidad de su alcance respecto a las condiciones actuales del programa y sus proyectos.

De forma general, es importante señalar que el Programa de *Atención a personas con discapacidad* y los cuatro proyectos que lo integran, cumplen 5 criterios CREMA, el especificado a nivel del Fin; por su parte, las metas de los indicadores cuentan con una unidad de medida, número de apoyos otorgados o por otorgarse y cuantificación de personas, esto de acuerdo a sus fichas técnicas en los formatos establecidos del PbRM, además, se considera que estas se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del programa, ya que son factibles de alcanzar con los recursos humanos y financieros que cuenta el programa.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13) ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta	El Programa tiene complementariedad y/o coincidencias
Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
	<ul style="list-style-type: none"> El programa tiene complementariedad y/o coincidencias con programas federales y/o acciones de desarrollo social .

Análisis

En virtud a que el Programa de *Atención a personas con discapacidad*, atiende a una de las poblaciones catalogada por el CONAPRED como de los grupos con altos índices de marginación y vulnerabilidad, históricamente se han emprendido un sin número de acciones enfocadas a tratar de el desarrollo pleno de las personas con discapacidad.

De acuerdo con información disponible en el inventario de programas sociales de CONEVAL fue posible identificar que existen, al menos, tres programas con los cuales existen complementariedades

Nombre del Programa	Institución	Modalidad
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) ²	SEP	S

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	BIENESTAR	U
Atención a Personas con Discapacidad	ISSSTE	E

La complementariedad está en que los programas presentan un énfasis explícito para atender a personas con discapacidad. Esto se identifica desde la redacción de su propósito y en las características de las poblaciones objetivo. Asimismo, por el tipo de apoyos que entregan se entiende que benefician a las personas con discapacidad al lograr una relativa integración de políticas a favor de esta población. Además, la cobertura de todos los programas enlistados es nacional por lo que las posibilidades de atención abarcan no solo a la población objetivo sino también a la población potencial. En este sentido, dado que los programas atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes, puede establecerse que existe complementariedad

II

PLANEACIÓN

Y

ORIENTACIÓN A

RESULTADOS

4. Apartado II: Planeación y Orientación a Resultados

F. Instrumentos de planeación

14) La unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y el Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas. 			

Análisis

Con base en la información presentada por el programa es posible establecer que el *Atención a personas con discapacidad* es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado toda vez que, se trata de un programa consolidado dentro de la administración pública en sus tres esferas de gobiernos, su diseño e implementación se ciñe a parámetros establecidos tanto en sus Reglas de Operación, como el marco normativo aplicable que lo regula, en el caso del Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia de Toluca, además del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, se documentan esfuerzos en materia de planeación y mejora en la ejecución de los programas presupuestarios que opera; en este orden de ideas, reviso el Programa Trienal de Asistencia Social (PTAS) 2016-2018, el cual pese a que no se ha actualizado, advierte que los programas cuentan con estrategias y líneas de acción sólidas proyectadas a largo y mediano plazo y que dentro de la generalidad de su concepción se adaptan a la evolución de sus programas, tal es el caso del programa *Atención a personas con discapacidad*, al cual se le ha sumado el proyecto 020608020102 *Orientación e información sobre discapacidad*.

- a) Sí. El Programa responde a un ejercicio de planeación que cuenta con mecanismos institucionales, su programación se encuentra vinculada al Programa Operativo Anual y a indicadores y metas, mensuales, semestrales y anuales; soportados en documentos oficiales, en donde se detalla esquemas funcionales y objetivos, así como comportamiento.
- b) Sí. Las metas establecidas mediante las estrategias y líneas de acción contenidas tanto en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y el Programa Trianual aún vigente establece objetivos a mediano y largo plazo, mismo que se ven materializados a través del POA, en un corto y mediano plazo.
- c) Sí, El Fin y el Propósito del Programa específico "Atención a personas con discapacidad" queda señalado en el contenido de las Matrices de Indicadores para Resultados que contiene el documento, los indicadores, así como las estrategias y líneas de acción resultado de esta planeación con soporte en la Metodología de Marco Lógico.
- d) Sí, El documento a través de las Matrices de Indicadores para Resultados señala la batería de indicadores que va a desempeñar cada programa, entre ellos el programa evaluado y los proyectos que lo integran.

15) El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas. 			

Análisis

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, a través de sus PbRM´s indica y focaliza sus objetivos de presupuestos en la operación, a los cuales se les da seguimiento a través de POA y los informes trimestrales, de esta forma, los programas ejecutados por la institución, entre ellos el de *Atención a personas con discapacidad* y los proyectos que lo

conforman se alinean y ciñen a un presupuesto operativo y a una planeación institucional; normada por una metodología establecida en documentos oficiales, que si bien es cierto, no son propios, son aplicables..

- a) Sí. A partir del diseño de los objetivos de planeación estratégica, se establecen metas a corto y mediano plazo por cada programa para el ejercicio fiscal corriente, entre ellos el programa evaluado; mismas que se documentan a través de calendarizaciones mensuales, trimestrales y anuales y cuya integración se encuentra establecida en el Manual para la Planeación emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, tal como se ha señalado, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca emplea el POA como herramienta de planeación y seguimiento, en el al igual que en los PbRM se establece la calendarización de metas, siendo este el primer instrumento de contacto para recolectar información acerca de la operación y cumplimiento del programa *Atención a personas con discapacidad*, es importante señalar que pese a que se trata de instrumentos diferentes, estos se son complementarios y no existe contradicción entre ellos.
- b) Si. El POA, tal como se ha señalado, es el primer instrumento empleado para el desarrollo de la planeación del programa evaluado, por lo que es conocido tanto por el personal de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) así como por los operadores del programa, que son responsables de todos sus procesos, desde la inscripción o solicitud de los beneficiarios, hasta la entrega del servicio o bien que recibe este último. Por lo tanto, el proceso es conocido por los operadores y todos aquellos que participan en la cadena de generación del bien o servicio.
- c) Si. Tanto en el POA, como en los PbRM.
- d) Si, la planeación institucional a través del POA establece metas anuales, mismas que deben reportarse trimestralmente las adjetivas, mientras que las áreas subjetivas u operativas deben dar seguimiento mensual, el programa evaluado y los proyectos que lo conforma, pertenecen a este último rubro, por lo que deben establecer un seguimiento al cumplimiento de metas de forma mensual, la información remitida a partir de su reporte POA, alimenta a los PbRM.

G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16) El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas. 			

Análisis

Durante la evaluación, se advierte que el Programa cuenta con una evaluación de Diseño Programático, la cual fue ejecutada por un Evaluador Externo, en donde además de señalar áreas de oportunidad, se emiten una serie de recomendaciones, a fin de coadyuvar a mejorar la implementación del Programa.

- a) Sí. Los resultados, hallazgos y conclusiones de las evaluaciones externas contratadas han sido un punto de partida para el ajuste en monitoreo y operación.
- b) Si, la evaluación realizada al Programa *Atención a personas con discapacidad*, cuentan con un documento final, el cual cumple con los parámetros establecidos por el CONEVAL, el PAE y los Términos de Referencia establecidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, pese a que no se documentan de manera explícita los ASM, si se establece por parte de la UIPPE una serie de ajustes en la planeación del ejercicio fiscal inmediato a la evaluación.
- c) Si. Se realizaron ajustes en materia de planeación como resultado de la Evaluación de Diseño.

- d) Si. Pese al que no se encuentra documentado la existencia de Comités o Mesas de Trabajo, la UIPPE establece canales de comunicación con las áreas ejecutoras del Programa, les brinda capacitación y atención personalizada, con el objeto de mejorar la planeación, operación, resultados y monitoreo del Programa.

17) Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	2	2	2	2
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales. 			

Análisis

Derivado de los Hallazgos y conclusiones de la Evaluación de Diseño practicada al Programa de *Atención a personas con discapacidad*, se desprenden una serie de recomendaciones emitidas a lo largo del documento, en este sentido, se observa que no se ha atendido el replanteamiento de los árboles de problemas y objetivos, aunado a lo anterior y tal como se ha señalado en preguntas anteriores, es preciso abundar y establecer un mecanismo con suficiencia metodológica, que permita la identificación de la Población Objetivo; por otro lado, la carencia de Reglas de Operación propias para la ejecución del programa, es uno de los aspectos que apremia por atender.

En contraste, es observable la atención a las recomendaciones vertidas en materia de planeación, evidenciado en los ajustes realizados a los indicadores, tanto estratégicos como de gestión, relativos al Programa evaluado y los proyectos que lo integran.

18) ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de

los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
--------------	--

Análisis

No se cuenta con suficiente evidencia para atender a cabalidad la pregunta, esto en virtud a que la Evaluación de Diseño realizada al Programa de *Atención a personas con discapacidad*, fue realizada en el ejercicio fiscal, 2018, en este sentido, las recomendaciones fueron aplicadas en 2019, dejando solo un ejercicio fiscal con información de análisis.

Aunado a lo anterior, es importante destacar que, durante el ejercicio fiscal evaluado, el cumplimiento de metas del Programa de *Atención a personas con discapacidad*, se vio severamente afectado, esto debido a que la Población atendida por el Programa, se mantuvo en aislamiento social a causa de la contingencia sanitaria ocasionada por el Virus SARS CoV-2, por lo que la demanda de servicio o de bienes se vio severamente disminuida; este hecho particular, que deberá considerarse para la realización de análisis profundos relacionados a los resultados del programa y los proyectos que lo integran.

19)¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
--------------	--

Análisis

Entre las recomendaciones hechas como resultado de la Evaluación de Diseño al Programa de *Atención a personas con discapacidad* y que no se han atendido, encontramos:

- El replanteamiento de los árboles de problemas y objetivos
- Identificación de la población objetivo
- Reglas de Operación propias para la ejecución del programa

En el caso del replanteamiento de los árboles de problemas y objetivos, y la identificación de la Población Objetivo, no se han ejecutado, debido a que se precisa la actualización integral del Diagnostico General del Programa, mismo que no se ha realizado ya que no se dispone de instrumentos estadísticos para la actualización del estado del problema, así mismo es importante señalar que tanto el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, como el H. Ayuntamiento de Toluca, carece de un instrumento con suficiencia metodológica, que nos permita parametrizar de forma directa la población objetivo del programa de *Atención a personas con discapacidad*.

Mientras que, en relación a la falta de Reglas de Operación del Programa, deriva una estrechez económica que impide destinar fondos necesarios, para acercar expertos externos que contribuyan a la elaboración de un Marco Normativo propio.

20) A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas? No procede valoración Cuantitativa conforme a la Metodología CONEVAL.

Nivel

No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL

Análisis

Tal como hemos advertido en preguntas anteriores, es plausible identificar que todos los Programas Presupuestarios subjetivos ejecutados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca poseen una Evaluación de Diseño, esto presupone un interés y esfuerzo por parte de la institución para identificar oportunidades de mejora en el desarrollo de sus funciones y la prestación de sus servicios.

Sin embargo, haciendo una revisión de las evaluaciones ejecutadas, se puede identificar que estas se han realizado atendiendo a dimensiones y secuencias propias, lo que, en un Programa con más de dos evaluaciones, existe la posibilidad que tenga vacíos de información, que limite el re direccionamiento o mejora del mismo,

En esta lógica, sería importante considerar realizar una Evaluación de Procesos de los Programas:

- 02060804 Desarrollo Integral para la Familia
- 02060802 Atención a personas con discapacidad

H. De la generación de información

21) El Programa recolecta información acerca de:

- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.*
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.*
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.*
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	3	3	3	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos. 			

Análisis

De acuerdo con la información entregada por el programa se recolecta información de la contribución del programa en términos de su alineación multisectorial y estratégica; así mismo recolecta información sobre las características socioeconómicas de la población beneficiada. Dicha población solo es referida de acuerdo a sus condiciones de discapacidad (visual, auditiva y motriz), con ciertas características, pero sin referirse del todo a su condición social de forma completa, de suerte que no puede establecerse la manera de cómo los apoyos brindados a los beneficiarios transforman sus condiciones de vida; por esto mismo no puede efectuarse una comparación entre la población beneficiada y la población no beneficiada.

- Sí. La estrategia del programa está alineada a estrategias institucionales como el Programa Triannual de Asistencia Social (PTAS) y el Plan de Desarrollo Municipal, de esta forma contribuye a estrategias superiores sectoriales, estatales y nacionales.
- Si. Como parte del seguimiento y monitoreo del Programa, es preciso documentar y establecer mecanismos de cuantificación de los bienes

y servicios otorgados y que como hemos señalado se alinean, esto al interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca se recupera dentro del padrón de beneficiarios.

- c) Si. En dos vertientes, cuando se trata de servicios superficiales, tales como la entrega de información, pláticas, talleres, etcétera, la información recolectada solo básica, su finalidad es meramente estadística, no obstante, cuando se trata de bienes y servicios que requieren continuidad o bien debe comprobarse de forma contable, se le hace un estudio socio-económico al beneficiario.
- d) No. No se lleva un seguimiento sobre los solicitantes que no resultan beneficiarios, por lo que no se cuenta con información suficiente que permita realizar análisis comparativos.

22) El Programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) *Es oportuna.*
- b) *Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.*
- c) *Está sistematizada.*
- d) *Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.*
- e) *Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos 			

Análisis

Con los elementos proporcionados durante la evaluación es posible señalar que la información recolectada por el programa, en ciertos elementos, permite una identificación con los mínimos de oportunidad y confiabilidad, además de sistematizada y se acerca a la actualización y disponibilidad en todo momento.

- a) Sí. El desempeño del programa se monitorea a partir de los indicadores contenidos en la MIR. Se considera que la información que nutre esos indicadores es oportuna en la medida en que, con base en la periodicidad establecida para cada indicador, se cuenta

con información disponible para observar el desempeño del programa.

- b) Si. Se considera que la información es confiable toda vez que, como está señalado en los medios de verificación de la MIR, la fuente de información son registros administrativos que cumplen con los elementos necesarios para ser considerados evidencia oficial. En todos los casos, los mecanismos de validación son los criterios establecidos en las ROP, tanto en las obligaciones de las Instancias como en los procedimientos para la entrega-recepción de información de comprobación y ejecución del programa.
- c) Si. Es sistematizada ya que el programa reporta la información de sus metas en el Sistema de Indicadores y Estructura Programática (SIEP).
- d) Si. Los informes son pertinentes, ya que los indicadores tanto de Componentes como de Actividades se han reportado en tiempo y forma, lo cual permite contar con un seguimiento frecuente de la operación del programa.
- e) Si. Tal como se ha mencionado, el cumplimiento de metas se reporta a través de los formatos POA de forma mensual, mismos que alimentan los PbRM y a su vez los indicadores, por lo que tanto la información del Programa como de los Proyectos, se encuentra actualizada y en constante monitoreo.

III

COBERTURA

Y

FOCALIZACIÓN

5. Apartado III: Cobertura y Focalización

I. Análisis de cobertura

23) El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	3	3	3	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas. 			

Análisis

El Programa si tiene estrategia de cobertura documentada para la atención de la población objetivo,

- a) Sí. El documento diagnóstico del programa infiere acerca de la población objetivo a atender.
- b) Si. El documento maestro que registra los avances y la cobertura del programa por proyecto es el POA el cual indica cada una de las actividades y cantidades de apoyos y servicios que reciben los beneficiarios de manera mensual y con cobertura anual.
- c) Si. El horizonte que abarca es de mediano plazo toda vez que el periodo de ejecución de los programas y proyectos corresponde a la duración de una Administración Municipal, es decir, tres años; sin embargo, la naturaleza misma del programa, ha permitidos que este trascienda a largo plazo. el largo plazo.
- d) No. la definición de la población objetivo subyace desde el documento diagnóstico donde se describen y presentan las características de esta población, partiendo de la población potencial, misma que requiere una actualización.

24) ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Nivel

No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL

Análisis

En lo general, el programa tiene definida a su población objetivo: Personas con discapacidad, preferentemente aquellas en situación de pobreza y pobreza extrema, atendidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a nivel nacional, estatal y Municipal en todo el territorio nacional., tal como se establece en las Reglas de Operación aplicables, las cuales son emitidas por la Secretaría de Salud, el 28 de diciembre de 2019.

La mecánica de operación del programa, la identificación de la población objetivo se realiza de manera indirecta en función los instrumentos estadísticos a los cuales tiene acceso el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, en este sentido, el Diagnóstico del programa "*Atención a personas con discapacidad*" considera como población potencial a 23 mil 403 personas, la población potencial del programa, representa el 2.7% del total de la población de Toluca, esto es determinado siguiendo la caracterización de la población susceptible de asistencia social, que se plasma en el numeral 4 de la Ley de Asistencia Social y 7 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y sus Municipios, donde los datos proporcionados dan referencia de la atención de sus proyectos; las fuentes oficiales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca documentan un total de 2,772 personas registradas como su población objetivo, de las cuales se atendieron solo 484.

25) A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Nivel

No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL

Análisis

Tal como se ha señalado en otras preguntas, el Programa de *Atención a personas con discapacidad*, es dinámico, en el último trienio ha crecido,

implementando el proyecto *020608020102 Orientación e información sobre discapacidad*, que si bien estricto sentido, recupera acciones de otros proyectos del programa en general, lo cierto es que también ha detonado el crecimiento de actuación, lo que se traduce en un crecimiento respecto a la cobertura.

En el caso específico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, es importante señalar que el Programa de *Atención a personas con discapacidad*, era operado inicialmente por una Coordinación administrativa, para más tarde convertirse en un Departamento constreñido a una Subdirección, para el actual ejercicio de evaluación, el programa es ejecutado a través de una Dirección de Atención a la Discapacidad, la cual consta de 3 Departamentos.

Es como resultado de esta particularidad, que podemos observar que, en los últimos 4 años, la cobertura del programa s duplico, pasando de 600 en 2017, a 2,727 en 2020

Sin embargo, tal como se ha establecido en respuestas anteriores, el cese de actividades producto del confinamiento experimentado en 2020, impidió dar canal cumplimiento al Programa evaluado, por lo que cobertura disminuyo drásticamente, alcanzando un grado de eficiencia de solo 17%

IV

Operación

6. Apartado IV: Operación

J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

26) Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir, los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
-------	---

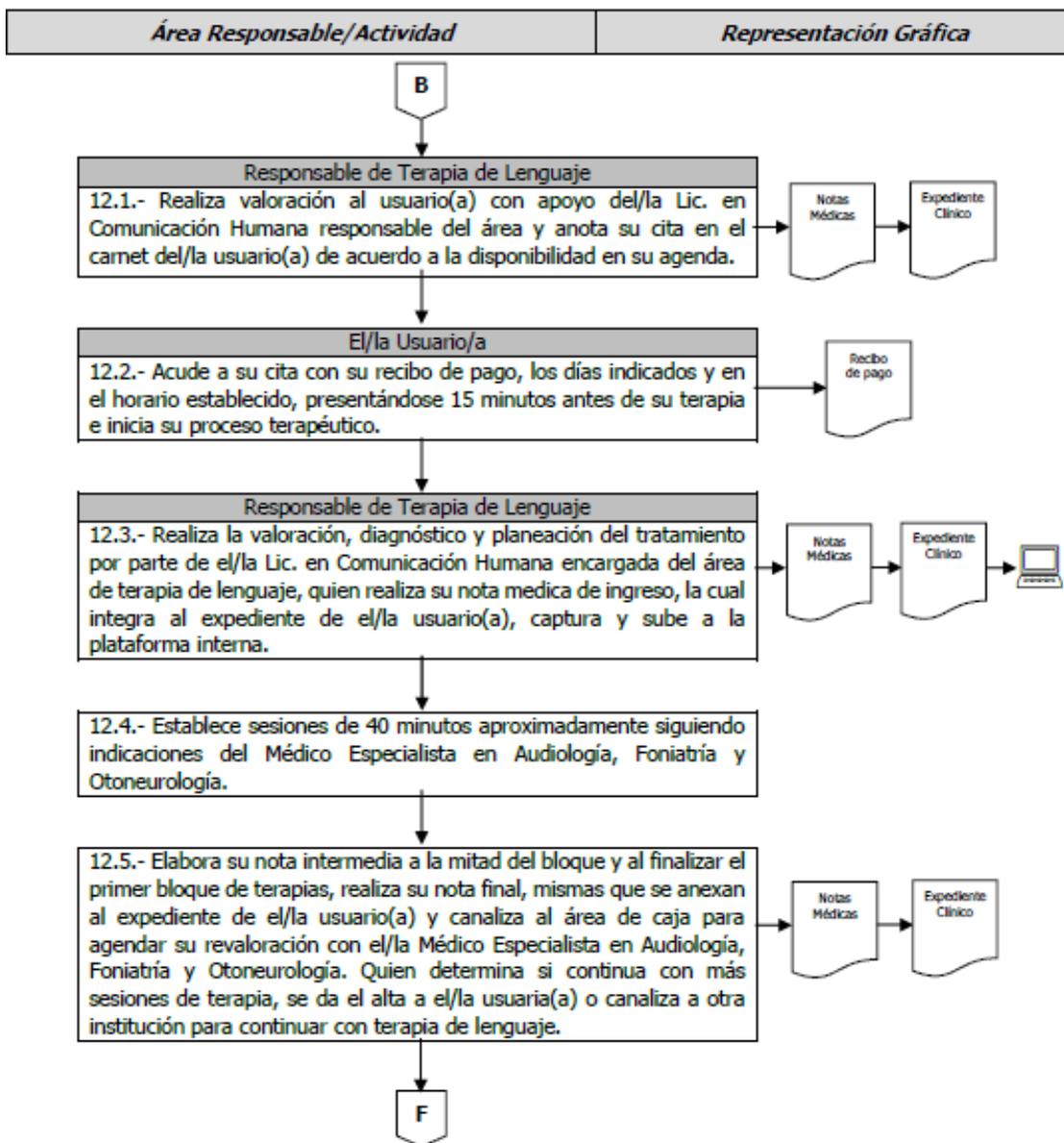
Análisis

El 02060802 Atención a personas con discapacidad, a nivel operativo, dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, ha crecido de forma considerable dentro de los últimos tres años, en conjunto, los cuatro proyectos que lo conforman son responsables de materializar 62 mestas en total, mismas de las cuales se desprende un bien o un servicio, que va desde orientación, hasta consultas de rehabilitación o Terapias, los procedimientos más representativos del Programa se encuentran documentados en el Manual de procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, el cual se encuentra disponible en su página web oficial, dentro del menú de Marco Jurídico. (<https://www.diftoluca.gob.mx/Paginas/AcercaDe/exportacion.php?miLink=mp>)

A nivel Componente, destacan tres procedimientos (Anexo 12), de los cuales solo recuperaremos los puntos más relevantes:

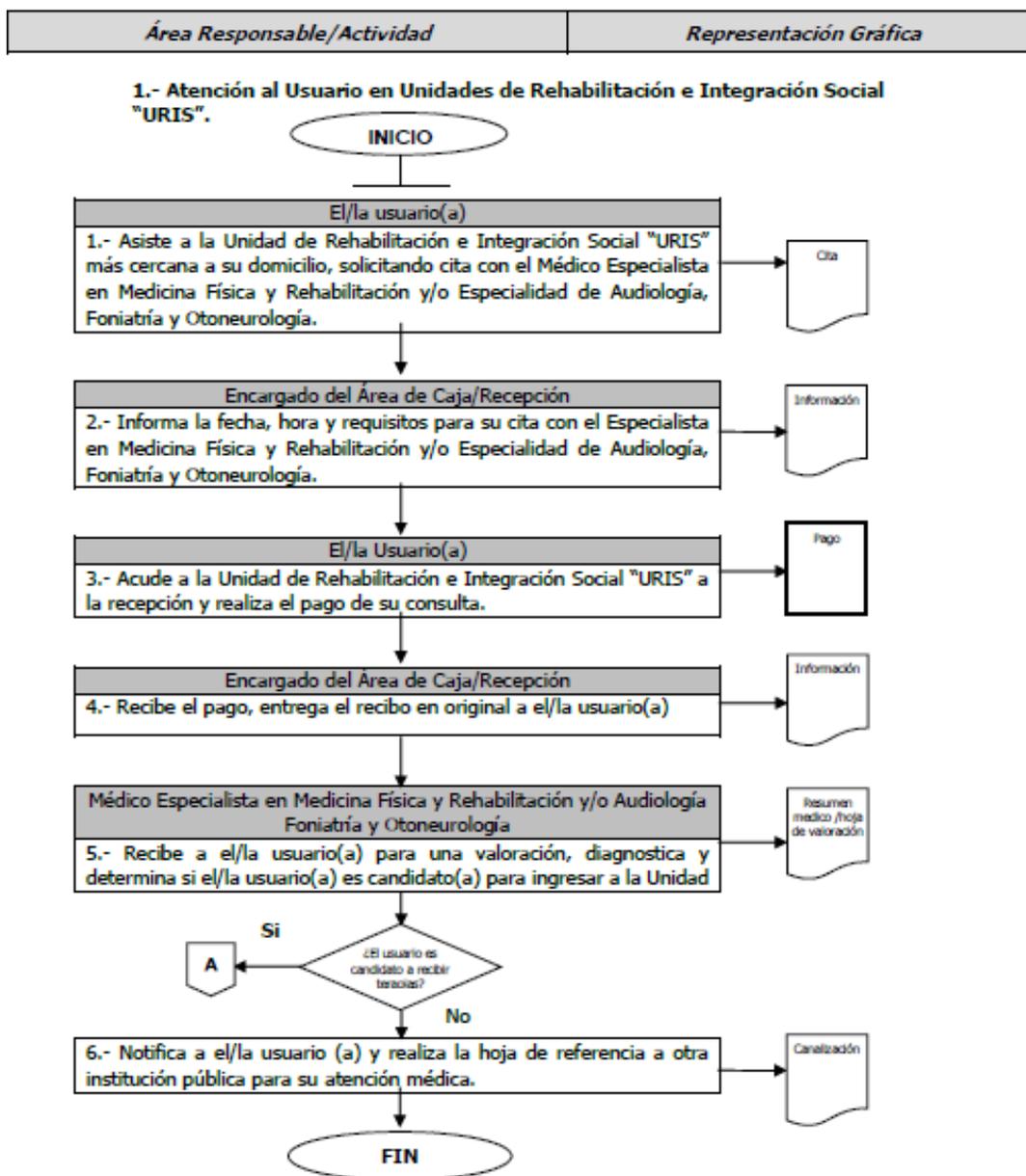
Primero, el procedimiento denominado: Atención al Usuario en Unidades de Rehabilitación e Integración Social "URIS", mismo que ejecuta acciones relativas al proyecto: 020608020301 Atención especializada médica y paramédica a personas con discapacidad y 20608020302 Atención terapéutica a personas con discapacidad, ejecutado por el Departamento de Medicina Física y Rehabilitación, en donde en el punto 12.5, 13.5, 14.5 y 15.5, se otorgan servicios de rehabilitación, acción específica del Componente 1

Diagrama de Flujo



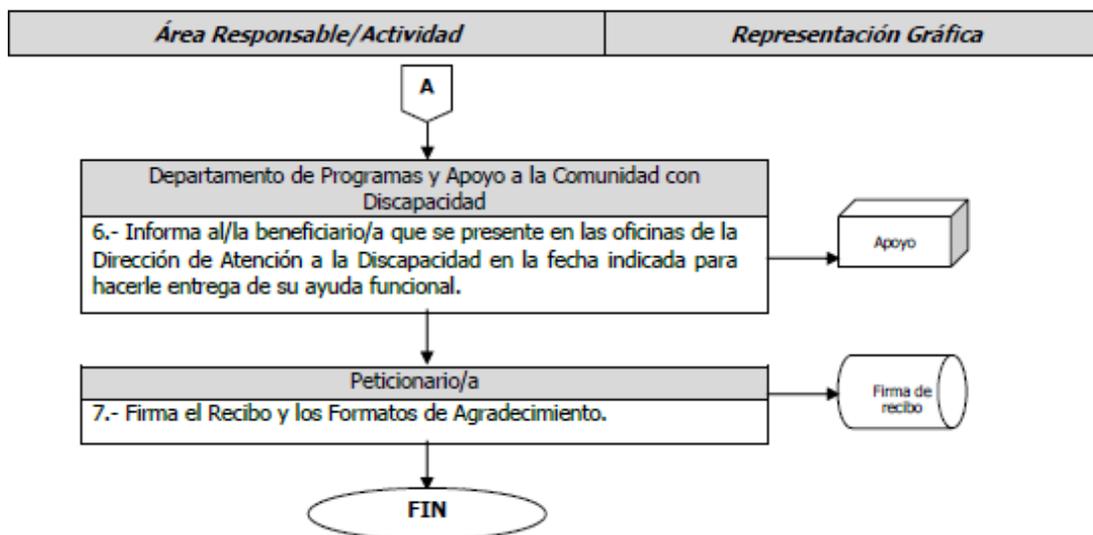
Segundo, el procedimiento denominado: Dinámicas de sensibilización, perteneciente al proyecto *020608020102 Orientación e información sobre discapacidad*, ejecutado por el Departamento de Fomento a la Inclusión social, en donde el punto número 5, el beneficiario obtiene información acerca de la discapacidad, acción específica relativa al Componente 3.

Diagrama de Flujo



Tercero, el procedimiento denominado: Donación de Ayudas Funcionales, perteneciente al proyecto 020608020201 Capacitación a personas con discapacidad, ejecutado por el Departamento de Programas y apoyo a la comunidad, en donde el punto número 6, el beneficiario obtiene un aparato funcional, acción específica relativa al Componente 2

Diagrama de Flujo



27) ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)

Se entenderá por información:

- **Sistematizada:** la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- **Actualizada:** cuando el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- **Depurada:** aquella que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. 			

Análisis

El programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Dicha información se documenta dentro de los padrones de beneficiarios del Programa y proyectos que los conforman, en los cuales, si bien es cierto no se capturan en un sistema informático específico, si se alimenta de forma sistemática, en Hojas de Cálculo de Microsoft Excel.

La actualización de los padrones de beneficiarios corre a cargo de los operadores del programa y los proyectos, quienes lo hacen, atendiendo a los requerimientos de la Reglas de Operación Estatales y Federales, en este sentido, se trata de la integración casi inmediata, en donde particularmente se recupera información de su condición y socioeconómica.

Los padrones de depuran de forma manual, por lo que el proceso es anual o a demanda de las áreas usuarias. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca cuenta con la infraestructura necesaria en plataformas informáticas para dar seguimiento puntual de los apoyos y servicios que otorga el programa y sus proyectos

En este orden de ideas y considerando que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo de una plataforma informática para dar seguimiento puntual de los apoyos y servicios que otorga el programa y sus proyectos

28) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) *Corresponden a las características de la población objetivo.*
- b) *Existen formatos definidos.*
- c) *Están disponibles para la población objetivo.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. 			

Análisis

La recepción, registro y trámite a solicitudes de inscripción al programa para apoyos, corresponden a su población objetivo, existen formatos de registro que recopilan información básica pero no se encontró algún apartado en el que se soliciten requisitos más allá de los estandarizados.

- Todos los formatos están establecidos y diseñados de manera accesible a los beneficiarios, por lo que dé cuenta propia son capaces de comprender lo que en ellos se requisita;
- Los formatos están disponibles en el portal del DIFEM.
- Los formatos solicitan información y documentos de acuerdo con los criterios que señala DIFEM.

29) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características.

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.*
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) Están sistematizados.*
- d) Están difundidos públicamente.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. 			

Análisis

La revisión de la información disponible revela que el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento que cursa para poder recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o registro.

Debido a que el programa no cuenta con reglamento propio o Reglas de Operación para este, los procedimientos establecidos para el otorgamiento de los bienes y servicios que proporciona cada proyecto, están apegados a la normativa vigente de los servicios del DIF, la cual dispone de mecanismos de atención y entrega de apoyos, así como servicios

estandarizados y sistematizados. Su registro se realiza de manera electrónica a través de bases de datos que proporcionan información sobre el programa; por su parte, los procedimientos de entrega de apoyos sí están sistematizados toda vez que se encuentran integrados a la misma plataforma informática. La normativa que sigue el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca replica la establecida para los Sistemas DIF nacional y el DIFEM del Estado de México.

A nivel institucional, el proceso se infiere dentro del Manual de Organización y se es documenta de manera general queda documentado dentro del Manual de Procedimientos vigente.

En ambos casos, es posible encontrar la normatividad oficial aplicable, en los sitios oficiales, tanto del DIFEM, como del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

30) Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 			

Análisis

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios están claramente definidos, estandarizados, sistematizados y se difunden públicamente.

Para la ejecución del programa, no se señalan criterios específicamente de selección en la redacción del diagnóstico; sin embargo, dentro de las reglas de operación estatales, se establece criterios de elegibilidad estandarizados

y sistematizados para el programa de Atención a Personas con Discapacidad, que están difundidos públicamente:

Para ser beneficiaria(o) de este programa se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser residente de cualquiera de los 125 municipios del Estado de México.
- b) Tener alguna discapacidad.
- c) Entregar en la Dirección de Atención a la Discapacidad o SMDIF correspondiente, la siguiente documentación:
 - 1) Elaborar por escrito petición de ayuda dirigida a la Gubernatura, la Presidencia o a la Dirección General del DIFEM, especificando el motivo por el que la requiere y la finalidad a alcanzar con este beneficio.
 - 2) Resumen médico, con nombre del paciente, fecha, diagnóstico médico y prescripción médica de la ayuda funcional, prótesis, órtesis o apoyo especial que requiere la persona con discapacidad, debe incluir nombre completo, firma y cédula profesional del médico especialista que prescribe (este documento no deberá exceder los seis meses de antigüedad); se podrán solicitar estudios de diagnóstico, si el Comité lo considera necesario.
 - 2.1. Para el caso de auxiliares auditivos la prescripción deberá ser elaborada y firmada por un médico especialista en audiología, foniatría, otoneurología o un otorrinolaringólogo, anexando la curva audiométrica, con una vigencia de seis meses a partir de la fecha de expedición.
 - 2.2. Para el caso de prótesis externas deberá anexar valoración avalada por el área psicológica de la Unidad de Rehabilitación o del SMDIF, en la cual menciona que recibió tratamiento terapéutico y se encuentra en condiciones psicológicas adecuadas para recibir el apoyo, dicha valoración deberá llevar la cedula profesional del psicólogo tratante.
 - 2.3. Para el caso de toxina botulínica deberá anexar reporte de asistencia a terapia y análisis del médico especialista que documente el avance posterior a la aplicación.
 - 3) Fotografía reciente de la (el) solicitante de cuerpo completo en tamaño postal.
 - 4) Copia de identificación oficial (del Padre, Madre o Tutor en caso de menores de edad) donde se especifique el domicilio actual o en su caso, constancia domiciliaria.
 - 5) Estudio socioeconómico con clasificación, nombre y firma de quien lo realizó y sello de la institución que lo emite (SMDIF o/y Hospitales Públicos)
 - 6) Copia de CURP
 - 7) En el caso de menores de edad copia del acta de nacimiento (por ambos lados), la cual deberá mostrar el folio correspondiente.
 - 8) Presentar el Formato Único de Registro de Beneficiarias (os).
 - d) Para el caso de bastones, deberá de presentar solo los puntos 1, 4, 6 y 8.

e) Para las sillas de ruedas estándar, muletas canadienses y muletas axilares, andaderas estándar, solo deberá presentar los puntos 1, 2, 4, 5, 6 y 8.

f) Proporcionar la información necesaria al SMDIF o a la Dirección de Atención a la Discapacidad para llenar el Formato de Registro Único de Beneficiarias (os) debidamente requisitado y estudio socioeconómico.

En casos de requerir continuación del tratamiento (toxina botulínica, prótesis internas de cadera y rodilla, y en el caso de menores de edad por crecimiento) se deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Entregar en la Dirección de Atención a la Discapacidad o SMDIF correspondiente la siguiente documentación:

1) Elaborar por escrito petición de ayuda dirigida a la Gubernatura, la Presidencia o a la Dirección General del DIFEM, especificando el motivo por el que la requiere y la finalidad a alcanzar con este beneficio.

2) Resumen médico, actualizado justificando el apoyo con nombre de la (el) paciente, fecha, diagnóstico médico y prescripción médica de la ayuda funcional, prótesis, órtesis o apoyo especial que requiere la persona con discapacidad, debe incluir nombre completo, firma y cédula profesional del médico especialista que prescribe (este documento no deberá exceder los seis meses de antigüedad); se podrán solicitar estudios de diagnóstico, si el comité de validación lo considera necesario.

2.1. Para el caso de toxina botulínica deberá anexar reporte de asistencia a terapia y análisis del médico especialista que documente el avance posterior a la aplicación.

3) Fotografía reciente de la (el) solicitante de cuerpo completo en tamaño postal.

4) El resto de los requisitos podrán ser copia del 1er. Expediente entregado. Debiendo actualizarse en caso cambio de domicilio.

Es posible encontrar la normatividad oficial aplicable, en los sitios oficiales, tanto del DIFEM, mientras que, al interior del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, la información se da a conocer de manera personal en los Centros de Salud y Asistencia Social de Toluca, así como a través del módulo PreviDIF.

31) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	No	No	No	No
Nivel	0	0	0	0
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 			

Análisis

El programa carece de los mecanismos documentados suficientes que le permitan al programa verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, en cuanto a criterios de elegibilidad, que estén estandarizados, sistematizados y que sean conocidos por los operadores del programa, sin embargo, los mecanismos implementados son de tipo operativo.

Si bien es cierto que las Reglas de Operación aplicadas a la ejecución del Programa establecen que éste puede ser auditado o revisado a través de instancias internas o externas (como es el caso de la presente evaluación), no se precisa mediante qué criterios o bajo qué procedimientos hacerlo. Se carece de políticas y lineamientos específicos estandarizados y sistematizados, que puedan aplicarse por parte de instancias tanto internas como externas. Los únicos elementos que tienen los órganos internos o externos de control para revisar cuál fue el procedimiento o procedimientos que se siguieron para otorgar apoyos o servicios por parte del programa, son los procedimientos, políticas y lineamientos que al efecto establecen las reglas de operación y el expediente integrado.

32) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 			

Análisis

El procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios está estandarizado, sistematizado, difundido públicamente y está apegado a documentos normativos.

De conformidad con la información publicada en el Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del *Programa de Atención a Personas con Discapacidad*, aplicable, tanto en el ámbito federal, como local, el programa cuenta con la información suficiente para responder afirmativamente y asignar un nivel cuatro a esta pregunta.

- a) Si. En efecto, los procedimientos están estandarizados, sistematizados, se difunden públicamente y están apegados al documento normativo del programa
- b) Si. El procedimiento de entrega de apoyos está sistematizado toda vez que dentro de la base de datos de seguimiento.
- c) Si. Todos los mecanismos para la entrega de apoyos se difunden públicamente, sea por medios electrónicos como websites o páginas electrónicas de las instancias ejecutoras y del propio Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, así como de manera física y visual en las áreas correspondientes que proporcionan los servicios (apoyos) a través de carteles y anuncios que detallan los procesos de atención del solicitante para convertirse en beneficiario.
- d) Si. Finalmente, y acorde a la información obtenida del personal operativo responsable del programa, se considera que el procedimiento para la entrega de apoyos está apegado a lo establecido en las ROP aplicable del Sistema DIF nacional y del DIFEM.

33) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) *Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por los operadores del programa.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas. 			

Análisis

El programa cuenta con procedimientos documentados para verificar el proceso de entrega de apoyos a los beneficiarios y los procedimientos cuentan con todas las características establecidas en la pregunta, es importante recatar tal como se ha señalado que aunado al seguimiento de la normatividad aplicable para la ejecución del Programa, este es operado por los departamentos concernientes a la Dirección de atención a la Discapacidad, misma que tiene entre sus funciones, estrategias y metas la realización de supervisiones a fin de verificar el correcto funcionamiento, tanto del programa como de los proyectos.

- a) Si. El programa conserva un expediente en el que consta el procedimiento completo, desde la recepción de las solicitudes hasta el informe final de entrega de los proyectos. En el expediente obra toda la evidencia documental y fotográfica de las entregas.
- b) Si. La evidencia está estandarizada toda vez que el procedimiento para la entrega es único y los responsables están claramente definidos
- c) Si. El procedimiento, como se estableció en la pregunta anterior, se encuentra sistematizado en una base de datos que se traduce en un padrón de beneficiarios.
- d) Si. Este procedimiento es conocido y está claro para el personal operador del programa toda vez que son ellos los encargados de recibir la solicitud de gestionar

34) Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- b) *Están sistematizados.*
- c) *Están difundidos públicamente.*
- d) *Están apegados al documento normativo del programa*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. 			

Análisis

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están estandarizados, sistematizados, se difunden públicamente y se apegan a documentos normativos o administrativos del Programa evaluado.

- a) El procedimiento para la ejecución de obras está estandarizado toda vez que tanto está obligado a ceñirse a lo establecido a las Reglas de operación y la normatividad aplicable, en virtud a que se trata de recursos públicos, en cualquier momento cualquier entidad fiscalizable (en el marco de su competencia), la Dirección General, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Atención a la Discapacidad, podrá solicitar a las instancias ejecutoras, información relacionada con los avances físicos-financieros de sus proyectos con las observaciones y el soporte documental que se considere necesario. En este sentido, los procedimientos están estandarizados para todas las Instancias ejecutoras que reciban recursos en el marco del programa, este mismo argumento es aplicable al inciso d) de la pregunta realizada.
- b) Se considera que el procedimiento de ejecución de obra está sistematizado en la medida en que consta en una base de datos en formato electrónico el avance de cada proyecto, así como el cumplimiento que llevan de cada avance físico-financiero que han entregado durante el ejercicio fiscal.
- c) En lo referente a la publicidad, el sitio web oficial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, cuenta información suficiente acerca del Programa, así mismo cuenta con un apartado específico en donde se albergan la Fichas de Diseño de indicadores de todos los programas ejecutadas por el mismo; aunado a lo anterior, es importante señalar que en materia de transparencia el Organismo público descentralizado, atiende a cabalidad cualquier las solicitudes

de información realizadas respecto a la ejecución de los programas, entre ellos el de *Atención a personas con discapacidad*.

35) El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y tienen las siguientes características:

- a) *Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.*
- b) *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.*
- c) *Están sistematizados.*
- d) *Son conocidos por los operadores del programa*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. 			

Análisis

En concreto, el principal instrumento de seguimiento son los informes de avances físicos-financieros que deben presentar

- a) Si. todos los procesos de ejecución de acciones establecidos en el programa y sus proyectos se encuentran totalmente identificados, entregas o procedimientos de atención validados y apegados a los objetivos y estrategias operativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, las áreas ejecutoras monitorean y validan sistemáticamente el proceso.
- b) Si. Estos mecanismos están estandarizados toda vez que las áreas participantes ejecutoras de del programa y sus proyectos, además que cuentan con absoluto conocimiento de dichos procesos y acciones derivadas, por esta razón, cuando se ejecutan. Además, están claramente normadas en las ROP y el seguimiento y monitoreo que se da desde el Sistema Estatal DIF y el Órganos superior de Fiscalización.
- c) Si. Los mecanismos están sistematizados en la medida en que constan dentro de una base de datos que sirve para dar seguimiento y que es actualizada constantemente.

- d) Si. Todos los procesos de ejecución de acciones son bien conocidos por los operadores del programa derivado de los canales de atención de los proyectos, priorizando desde la solicitud hasta la entrega de bienes y/o servicios.

K. Mejora y simplificación regulatoria

- 36) **¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
-------	---

Análisis

No se cuenta con información suficiente para dar respuesta a esta pregunta, esto en virtud a que el Programa carece de Reglas de Operación propias.

Entre los aspectos rescatables del análisis destaca un esfuerzo por los Departamentos que operan los proyectos del programa, a fin de eficientar la prestación de bienes y servicios por parte del programa de *Atención a personas con discapacidad*, tal como queda documentado en el Plan de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

- 37) **¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
-------	---

Análisis

La problemática detectada entre las unidades administrativas y las instancias ejecutoras que finalmente entregan los apoyos a los beneficiarios, es la falta de comunicación efectiva con las áreas financieras del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, entre ellas la Dirección de Administración y Tesorería; las áreas en comento, operan de

forma unilateral, dejando en total desconocimiento de la áreas el comportamiento presupuestal asignado para la operación del programa y sus proyectos.

En este sentido, se percibe dentro de los Departamentos que operan los proyectos del Programa de *Atención a personas con discapacidad*, un total desconocimiento de los Techos Presupuestales, tiempos de asignación, comportamiento e incluso cuando existen retrasos en la asignación, hecho que afecta directamente en la planeación y ejecución del Programa.

L. Eficiencia y economía operativa del programa

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales*

38) El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) *Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).*
- b) *Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.*
- c) *Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).*
- d) *Gasto unitario: Gastos Totales/Población atendida (Gastos totales = Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel	3	3	3	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos. 			

Análisis

Acorde a datos oficiales, durante el ejercicio fiscal 2020 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, contó con un presupuesto anual aprobado por \$340,185,130 pesos, del cual ejerció \$252,390,729.49 pesos.

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

Proyecto 02060802 Atención a personas con discapacidad				
Ejercicio 2020				
Capítulo	Aprobado	Modificado	Ejercido	Porcentaje respecto al total del programa ejercido
1000	\$ 12,102,060.00	\$ 12,013,841.52	\$ 8,846,550.77	89.535%
2000	\$ 2,425,961.00	\$ 2,211,403.39	\$ 650,905.63	6.587%
3000	\$ 611,990.00	\$ 570,885.98	\$ 313,118.35	3.169%
4000	\$ 444,106.00	\$ 202,106.00	\$ 70,000.00	0.708%
5000	\$ 44,329.00	\$ -	\$ -	0.000%
Total	\$ 15,628,446.00	\$ 14,998,236.89	\$ 9,880,574.75	99.999%

El desdoble de la información financiera del Programa, permite visualizar particularidades en la asignación de los Proyectos, entre lo que destaca que el 65.77% del presupuesto asignado se concentra en el proyecto 20608020302 *Atención terapéutica a personas con discapacidad*, mientras que el proyecto que tiene menor asignación presupuestal es el de 020608020102 *Orientación e información sobre discapacidad*.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que cerca del 78% del presupuesto asignado se destina a la partida 1000, del cual se ejerció el 73% total del presupuesto, por otro lado, existe un subejercicio de 5,747,871.35 peso, lo que representa el 37% del total de presupuesto aprobado.

**Economía*

39) ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y que proporción del presupuesto total del programa representa?

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
--------------	--

Análisis

La fuente de financiamiento para la operación del programa proviene de recursos propios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, establecidos en el Presupuesto de Egresos 2020 para el municipio de Toluca, donde el presupuesto aprobado asciende a \$340,185,130.00 pesos para el ejercicio fiscal 2020.

En función al Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios y el Presupuesto basado en Resultados municipal, así como el presupuesto autorizado por proyecto se tiene que el programa "Atención a personas con discapacidad" devengó un total de \$15,628,446.00, lo que representa el 4.5% del presupuesto total aprobado para la institución.

M.Sistematización de la información

40) Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) *Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.*
- b) *Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.*
- c) *Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.*
- d) *Están integrados, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones y/o sistemas.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	4	4	4	4
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas. 			

Análisis

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca cuenta un Sistema de Contabilidad Gubernamental. herramienta informática, avalado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante el cual se da seguimiento y contribuye en el monitoreo de los Programas Presupuestarios implementados.

- a) Si. La información relativa a la ejecución del Programa y los proyectos que lo conforma, proviene de los Departamentos que lo operan, mismos que para reportar el avance del programa deben contar con la evidencia documental con validez oficial que lo sustente, Aunado a lo anterior, es derivado de la implementación del Sistema de Contabilidad brinda certeza en el monitoreo de avance y al cálculo de indicadores.
- b) Si. El proceso de integración de informes mediante el uso del Sistema de Contabilidad, responde a la periodicidad establecida en el marco normativo establecido, tal es caso del manual para la planeación del Estado de México.
- c) Si. El personal que opera el programa y sus proyectos, participa activamente de la integración de los informes de seguimiento y monitoreo; esto mediante la concentración y simplificación de la información, misma que a través del reporte POA, se emplea en la alimentación del Sistema de Contabilidad.
- d) Si. Acorde a la información proporcionada por la UIPPE del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, a la fecha no se observa discrepancia en la información inherente al seguimiento de metas e indicadores.

N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41) ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de Resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
--------------	--

Análisis

Acorde al PbRM-08c, relativo al Avance trimestral de metas de actividad por proyecto, se documenta un cumplimiento de metas del 100% considerando las modificaciones realizadas en torno a la Reconducción programática.

Sin embargo, en relación al avance de los indicadores, destaca de los 11 Indicadores relativos al Programa de *Atención a personas con discapacidad*, 10 se encuentran en estado Crítico, mientras que solo uno es Adecuado, destaca un avance de durante el ejercicio evaluado de solo 33.1716%; esto como resultado del confinamiento prioritario de la Población Objetivo a ser beneficiada del programa, derivado de la pandemia ocasionada por el Virus SARS CoV 2.

O. Rendición de cuentas y transparencia

42) El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) *Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.*
- b) *Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.*
- c) *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.*
- d) *La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	3	3	3	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. 			

Análisis

El programa cuenta con tres de los cuatro mecanismos enlistados en la pregunta, esto en virtud a que el Programa de *Atención a personas con discapacidad* carece de Reglas de Operación propias, lo que impide que

estas sean transparentadas en los medios de difusión del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

- a) No, El programa no posee Reglas de Operación, por lo que no se encuentran accesibles en el sitio oficial del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, no obstante, en el menú principal del sitio web (www.diftoluca.gob.mx) en el menú "Acerca de" se encuentra un apartado con el "Marco Jurídico" aplicable a la operación de la institución.
- b) Si. En la página del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, dentro del menú principal dentro de la pestaña; "Transparencia", se encuentra un apartado específico destinado a la publicación de los PbRMs de los programas operados por el organismo.
- c) Si. El Procedimiento se encuentra documentado el Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca y corresponde a la UIPPE ejecutarlo.
- d) Si. Dentro del sitio oficial, se encuentra el menú "Contáctanos" el cual despliega una pantalla que contiene dos buzones electrónicos, uno para sudas y sugerencias y otro para enviar quejas. Por otra parte, en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, en la entrada de la institución se tiene un buzón con formatos disponibles en ese mismo espacio, para recibir comentarios, sugerencias o quejas por parte del público

V

Percepción

de la

Población Atendida

7. Apartado V: Percepción de la Población Atendida

43) El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
--------------	--

Análisis

En la ejecución del programa de *Atención a personas con discapacidad*, se carece de instrumentos que permitan conocer el grado de satisfacción de la población que resultó beneficiada tanto por el programa, como los proyectos que lo integran.

Se requiere que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca trabaje en la elaboración de instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida a través del programa. Dichos instrumentos deben aplicarse de manera que no se induzcan las respuestas, y que en verdad correspondan a las características de los beneficiarios de los apoyos otorgados, ya que ello se brindaran elementos de retroalimentación que contribuyan a la ejecución de los programas, entre ellos el de *Atención a personas con discapacidad*.

La información recopilada de los instrumentos de la medición de los resultados del programa, representan un factor de oportunidad importante para la planeación y operación de acciones del mismo o el establecimiento de nuevas líneas de trabajo que faciliten incrementar su cobertura. Los datos también permitirán ver si se continúa trabajando con el mismo diseño o en su defecto, se requiere un rediseño del programa en evaluación.

VI

Medición

de Resultados

8. Apartado VI: Medición de Resultados

44) ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) *Con indicadores de la MIR.*
- b) *Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.*
- c) *Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.*
- d) *Con hallazgos de evaluaciones de impacto.*

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
--------------	--

Análisis

De acuerdo con la información presentada por el programa, los resultados a nivel Fin y Propósito son documentados con indicadores de la MIR.

- a) Si. Para el nivel Fin, el programa cuenta con el indicador: Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas, se trata de un indicador con una periodicidad anual, de tipo estratégico, el cual se enfoca en medir la eficacia del programa, para así reducir las brechas sociales entrone a las personas con discapacidad del municipio y contribuir a su desarrollo pleno.
Para el Propósito, el programa cuenta con un indicador: el Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social. Este indicador es de tipo estratégico, mide la dimensión de eficacia y tiene una frecuencia anual. El indicador mide el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el programa de asistencia social en relación a la población con discapacidad del municipio.
- b) Si. Tal como se ha señalado, el Programa se ha sometido a una Evaluación de Diseño Programático y los hallazgos en ellas han sugerido ajustes y cambios en partes del diseño del programa y de la propia MIR para alcanzar mediciones más precisas en los objetivos del programa y sus proyectos.
- c) Si. Dentro de la batería de preguntas, se documentan algunos ejercicios internacionales, que permite conocer Políticas públicas y sociales similares.
- d) No. En el caso del Programa *Atención a personas con discapacidad*, no se ha realizado una evaluación de impacto, solo se documenta una Evaluación de Diseño Programático.

45) En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	3	3	3	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. 			

Análisis

Tal como se ha señalado, el Programa de , ha sido sometido a una Evaluación de Diseño Programático, a raíz de la cual, se han realizado ajustes necesarios y positivos a los indicadores que miden el desempeño del programa, ya sea en el diseño, seguimiento o monitoreo, esto ha generado un re direccionamiento al interior de la operación del Programa, hecho que se ve reflejado en dentro de la planeación del mismo, ya sea en el incremento de acciones o bien en la implementación o rediseño de metas, sin embargo, durante el ejercicio fiscal evaluado, esto no se ve reflejado en el resultado de los indicadores, ya que como se ha señalado en la pregunta 41, en el avance de los indicadores, destaca de los 11 Indicadores relativos al Programa de *Atención a personas con discapacidad*, 10 se encuentran en estado Crítico, mientras que solo uno es Adecuado, destaca un avance de durante el ejercicio evaluado de solo 33. 1716%; esto como resultado del confinamiento prioritario de la Población Objetivo a ser beneficiada del programa, derivado de la pandemia ocasionada por el Virus SARS CoV 2.

En este sentido, sería necesario revalorar el escenario para que, tanto en la evaluación, como en la implementación del programa y sus proyectos, el escenario social actual, detone un efecto positivo.

46) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo*

- b) *La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.*
- c) *Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.*

Proyecto	0102	0201	0301	0302
Respuesta	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel	3	3	3	3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas. 			

Análisis

El programa se ha sometido a evaluaciones de tipo diagnóstico y de Diseño Programático, cuyos hallazgos han detonado modificaciones en algunas fases del diseño del programa y de la propia MIR para sus indicadores y el alcance de metas, que contribuyan a los objetivos del programa y sus proyectos; no obstante, esta no se enfoca a medir el impacto, motivo por el cual no se cumple con todos los criterios establecidos en el cuestionamiento.

- a) No. Aun cuando el programa cuenta con resultados de evaluaciones que no se enfocaron en el impacto del programa, por lo que no se presentan datos que permitan ver con precisión la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo.
- b) Si. La metodología empleada en la ejecución de la evaluación, responde a un análisis estadístico en fuentes oficiales de información que proporcionen datos sobre las poblaciones pretende atender el programa y proyectos, así como a la como a la metodología de Marco Lógico que a través de la Matriz de Indicadores para Resultados y de los instrumentos de medición y monitoreo estratégico se da cuenta de la eficiencia en el diseño del programa.
- c) Si, en virtud a que la definición de las poblaciones del Programa evaluado, atiende a la revisión de fuentes de información oficiales que proporcionan datos duros y validados por las diferentes instancias, lo que otorga credibilidad al estudio.

47) En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto y que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
--------------	--

Análisis

Los hallazgos señalados por Evaluación de Diseño Programático, respecto al Fin, señalan que se cuenta con un Fin correctamente planteado, sin embargo, este no se encuentra alineado al Diagnóstico General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, en consecuencia, el indicador tampoco se encuentra alineado, por lo que se sugiere hacer la alineación, adicionalmente señala que el indicador resulta suficiente para monitorear la cobertura del programa, pero es necesario fijar más indicadores que se encarguen de medir la calidad y la contribución al desarrollo del Programa.

Mientras que a nivel Propósito se sugiere un replanteamiento, esto ya que por sí solo, contradice su AdO por lo que se recomienda corregirlo y a linearlo a la MIR del Diagnóstico General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.

Respecto a los resultados entorno a los hallazgos, es importante señalar que la Matriz de indicadores implementada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, es un Matriz tipo, la cual para ser modificada debe ser discutido por la Comisión Temática de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental y Evaluación Municipal, representa la instancia encargada que dirige y decide sobre los cambios y ajustes estratégicos para el PbR y en consecuencia la integración de las MIR de los programas derivado de la compilación y análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas; en este sentido, la UIPPE del organismo participa de las mesas temáticas y ha planteado en diversas ocasiones la necesidad de realizar ajustes que permita atender a las recomendaciones de la Evaluación, sin embargo, la Pandemia del virus SARS CoV2 limitó y retrasó los acuerdos pendientes para el ajuste y cambios en las MIR de los programas

48) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- b) *Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- c) *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

Análisis

El Programa de *Atención a personas con discapacidad*, no cuenta con Evaluaciones de Impacto, si bien es cierto, se ha señalado que en la Evaluación de Diseño Programático, se documentan algunos estudios nacionales e internacionales, estos, son solo aproximaciones que no permite la comparación, o un análisis detallado resultados, por lo que no se dispone de información suficiente para dar respuesta a la pregunta.

49) En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran impacto de programas similares, ¿qué resultados se han demostrado?

Nivel	No cuantificable conforme a la Metodología de CONEVAL
--------------	--

Análisis

El Programa de *Atención a personas con discapacidad*, no cuenta con Evaluaciones de Impacto, si bien es cierto, se ha señalado que en la Evaluación de Diseño Programático, se documentan algunos estudios nacionales e internacionales, estos, son solo aproximaciones que no permite la comparación, o un análisis detallado resultados, por lo que no se dispone de información suficiente para dar respuesta a la pregunta.

50) En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, ¿con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones?

- a) *Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- b) *Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- c) *Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- d) *La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

Análisis

El Programa de *Atención a personas con discapacidad*, no cuenta con Evaluaciones de Impacto, por lo que no se dispone de información suficiente para dar respuesta a la pregunta.

51) En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto, que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Análisis

El Programa de *Atención a personas con discapacidad*, no cuenta con Evaluaciones de Impacto, por lo que no se dispone de información suficiente para dar respuesta a la pregunta.

